

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Dirección Asesoría Jurídica. /

Parral,

0 5 Set 2012

## DECRETO EXENTO Nº 4430/

## VISTOS:

- 1.- Solicitud de por parte de doña Sonia del Carmen Retamal Lara, presidenta del Comité "Reina Luisa" de la Población Renacer, con fecha 23 de Agosto de 2012.-
- 2.- El Certificado Social, emitido con fecha 04 de Septiembre de 2012, por Doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23 de Agosto de 2012, el Comité "Reina Luisa", representado por su presidenta doña Sonia Retamal, solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social a 25 familias pertenecientes a dicho comité.-
- 2.- Que, mediante Certificado Social, de fecha 04 de Septiembre de 2012, doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral, Certifica que el Comité "Reina Luisa", está constituido por personas en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a la ficha de protección social, postulantes a subsidio habitacional social, cuyos jefes de hogar no disponen de trabajo, ni ingresos estables, viviendo con recursos mínimos, los cuales ni alcanzan a satisfacer necesidades básicas, damnificadas por terremoto del 27 de Febrero de 2012, debiendo acreditar Certificado de vivienda Social, el cual no pueden cancelar.-

## DECRETO:

1.- EXÍMASE, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité "Reina Luisa", perteneciente a la Población Renacer de la Comuna de Parral.-

TOAD

ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/MMM/crc

1. - Oficina de Partes

Dirección Jurídica
Inspectores Municipales

4.- DOM

5.- Interesado